

4211000

Bogotá D.C.

Directora:

MONICA OCAMPO VILLEGAS

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP

Dirección Electrónica: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co

BOGOTÁ, D.C. -

Asunto: CONCEPTO POSITIVO AL PROYECTO DE DECRETO "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 8 CORRESPONDIENTE A LA "COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ACTUACIONES URBANAS INTEGRALES Y MACROPROYECTOS DEL DISTRITO CAPITAL", EL ARTÍCULO 28 Y EL ARTÍCULO 29 DEL DECRETO 546 DE 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Referenciado: 1-2025-21901

Respetada directora Mónica

La Dirección Distrital de Desarrollo Institucional nuevamente recibió mediante radicado con número **1-2025-21901** del 10 de junio de 2025, el proyecto de decreto "*Por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 8 correspondiente a la "Comisión Intersectorial de Actuaciones Urbanas Integrales y Macroproyectos del Distrito Capital", el artículo 28 y el artículo 29 del Decreto 546 de 2007 y se dictan otras disposiciones*", para que dentro del ámbito de nuestras competencias se emita concepto técnico a la iniciativa antes mencionada.

De conformidad con la normatividad vigente, a esta dirección le compete emitir **conceptos técnicos** sobre aspectos relacionados con la organización y ajuste de la estructura general del Distrito y la creación y modificación de las instancias del Sistema de Coordinación de la Administración del Distrito Capital¹; con la creación de instancias de coordinación², y lo atinente con el funcionamiento, operación y seguimiento de estas³.

Al respecto es preciso indicar que la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional realizó la revisión de la exposición de motivos y el proyecto de decreto aportados bajo el radicado antes mencionados cuyo propósito es armonizar lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 y en el Decreto Distrital 555 de 2021 "Plan de Ordenamiento Territorial" en lo referente a las actuaciones Urbanas Integrales y Macroproyectos y en ese sentido, se presenta la necesidad de modificar los artículos 8, 28 y 29 del Decreto 546 de 2007 "*Por medio del cual se reglamentan las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital*" iniciativa que se presentó el 10 de

¹ Numeral 5) artículo 20 del Decreto Distrital 140 de 2021

² Artículo 7° del Decreto Distrital 547 de 2016

³ Artículo 8° del Decreto Distrital 547 de 2016, la Resolución 233 de 2018 de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.



abril de 2025 donde la Dirección Distrital de Desarrollo institucional realizó observaciones al proyecto mediante radicado 2-2025-12695 del 16 de abril de la vigencia en curso las cuales se han integrado a la iniciativa presentada bajo el radicado citado al inicialmente donde se evidencia las modificaciones y/o ajustes.

En ese sentido, la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional considera viable la iniciativa, por lo tanto, **EMITE CONCEPTO POSITIVO**, a la iniciativa *“Por medio del cual se modifica el numeral 9 del artículo 8 correspondiente a la “Comisión Intersectorial de Actuaciones Urbanas Integrales y Macroproyectos del Distrito Capital”, el artículo 28 y el artículo 29 del Decreto 546 de 2007 y se dictan otras disposiciones”* con número de radicado **1-2025-21901** del 10 de junio 2025. El presente concepto se emite conforme la información presentada con el radicado antes mencionados, sin perjuicio que las modificaciones que se realicen con posterioridad puedan afectar las consideraciones aquí planteadas.

Finalmente, una vez se sancione la iniciativa de estudio amablemente se solicita el envío del acto administrativo junto con la actualización del Inventario Único Distrital de Instancias de Coordinación IUDIC.

Atentamente,

SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO
DIRECCION DISTRITAL DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Proyectó: YURI ANDREA BELTRAN MUÑOZ
Revisó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO-
Aprobó: SEBASTIÁN ESTRADA JARAMILLO

